

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

**CONTRATO NÚMERO 201700266-1**

**CONTRATISTA:** VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. "VIACOTUR S.A."

**NIT:** 811.030.548-4

**OBJETO:** En desarrollo del acuerdo marco de la referencia, el aliado proveedor se obliga a la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades sus clientes.

**PLAZO INICIAL:** Desde el 02 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017

**VALOR INICIAL:** \$ 968.223.377 (IVA incluido)

**VALOR TOTAL:** \$ 968.223.377

**PLAZO TOTAL:** Desde el 02 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017

**CLIENTE:** Municipio de Bello

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 27 de marzo de 2019, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 27 de septiembre de 2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31536
Valor Contrato	\$ 968.223.377
Valor Ejecutado	\$ 968.195.040
Valor Pagado al Contratista	\$ 968.195.040
Valor a Liberar	\$ 28.337

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente; así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

**TERCERO:** El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

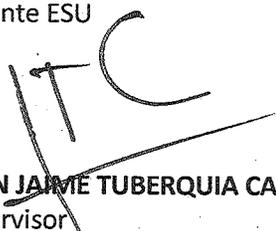
Página 3 de 3

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **12 SET. 2018**

  
**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
Gerente ESU

  
**CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA**  
Contratista

  
**JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL**  
Supervisor

Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Alejandra Muñoz Jiménez
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.